RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 056-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 de Julio de 2012

VISTOS:

La Carta N° 002-2012/GRP-407000-407700, de fecha 23 de Julio de 2012, presentada por el Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara, en su condición de Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada; el proveído inserto de la Gerencia General y de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura;

Que, el Artículo 30° del Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado por Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, establece: *"El personal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (...) está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, siéndoles de aplicación la normatividad laboral vigente. (...)."*

Que mediante Resolución Gerencial General N° 019-2012/GRP-PEIHAP de fecha 05 de Marzo de 2012, se designó al Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara como Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR;

Que, Inciso k) del Artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, contempla como suspensión de la relación laboral: *"k) El permiso o licencia concedidos por el empleador"*;

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, el Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara, en su condición de Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, solicita a la Gerencia General licencia sin goce de haber por motivos de índole personal, por el periodo comprendido entre el 30 de Julio y el 03 de Agosto del presente año;

Que, la Gerencia General ha autorizado la licencia sin goce de haber solicitada por el Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara y, consecuentemente, por la dinámica propia de la administración pública, se deben encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, mientras dure la ausencia del gerente titular;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Gerencial General que otorgue la respectiva licencia sin goce de haber y encargue las funciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada;

De conformidad con la normatividad laboral vigente y el Manual de Operaciones del PEIHAP; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; y,

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 056-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 de Julio de 2012

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER al Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, ING. MIGUEL GERARDO ACUÑA LARA, por el periodo comprendido entre el 30 de Julio y el 03 de Agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, mientras dure la ausencia del titular, al ING. HILTON GABRIEL CHÉVEZ NAVARRO.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución Gerencial General a las personas indicadas en los Artículos Primero y Segundo, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

GERENTE DE ADMINISTRACION

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

GERENTE DE ASESORIA LEGAL